



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

BASES DEL CAMPEONATO DE EXTREMADURA POR EQUIPOS RITMO CLÁSICO 2024

1. DENOMINACIÓN DEL CAMPEONATO.

- 1.1. La denominación de los campeonatos por equipos a ritmo clásico, en todas sus divisiones, será la siguiente: “Campeonato de Extremadura por Equipos Ritmo Clásico 2024”.
- 1.2. Asimismo, en todos los carteles estarán presentes los Logotipos de la Federación Extremeña de Ajedrez, del patrocinador principal, del Ayuntamiento de la localidad organizadora, de la Dirección General de Deportes y de la correspondiente Diputación Provincial.
- 1.3. Cualquier entidad o jugador participante que envíe notas de prensa relativa a la competición de forma independiente y sin notificación previa a la Federación debe hacer constar de forma clara y expresa esta denominación de los campeonatos.
- 1.4. El incumplimiento del punto anterior será considerado como un incumplimiento de un acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Federación Extremeña de Ajedrez y conllevará la expulsión de la competición y la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

2. DE LAS CATEGORIAS EN LA COMPETICIÓN.

- 2.1. Las categorías de juego se mantendrán de la temporada 2023 con División de Honor, Primera División y Segunda División “A” y Segunda División “B”.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedreznextremadura.org

2.2. Las categorías para la temporada 2024 se estructuran de la siguiente manera:

- **División de Honor:** Compuesta por 10 equipos. Participan en ella todos los equipos que compitieron en la temporada 2023 y los equipos ascendidos de Primera División.
- **Primera División:** Compuesta por 10 equipos. Participan en ella todos los equipos de la temporada 2023 a excepción de los equipos ascendidos a División de Honor. Se añade los equipos que obtuvieron el ascenso desde Segunda División "A" y los equipos descendidos de División de Honor.
- **Segunda División A:** Compuesta por 24 equipos y distribuida en tres grupos, I, II y III. Participan en ella los 18 primeros clasificados de la temporada anterior en esa misma división, (a excepción de los equipos ascendidos a Primera División) y los tres equipos descendidos de Primera División.
- **Segunda División B:** Compuesta por todos aquellos equipos que soliciten participar y no ocupen plaza en cualquiera de las divisiones superiores. Se formarán grupos en función del número de equipos participantes en esta categoría.

3. DE LAS INSCRIPCIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN.

3.1. Requisitos:

- 3.1.1. Estar en posesión de la licencia federativa en vigor para la temporada 2024, y federado por el club en el que se va a participar.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

3.1.2. Presentar la documentación asociada a cualquier protocolo aprobado por la Federación Extremeña de Ajedrez, que pudiera afectar al desarrollo de las competiciones.

3.2. Inscripciones.

Los clubes que participantes deben enviar toda la documentación requerida al correo inscripcionesfea@gmail.com en formato PDF. El plazo máximo para presentar la documentación se prolongará hasta *el miércoles 20 de Diciembre de 2023*.

3.2.1. **Anexo III (Documento Excel):** Datos de club participante indicando el número de equipos por división con sus cuotas correspondientes. Dicho abono deberá realizarse en la cuenta bancaria que la Federación tiene en el Banco SANTANDER: 0049 2427 53 2195756955 (Indicando en concepto Campeonato Equipos 2024 y nombre del Club).

- Cuota de Equipo participante en División de Honor 2024: **120.00€**
- Cuota de Equipo participante en Primera División 2024: **80.00€**
- Cuota de Equipo participante en Segunda División A 2024: **70.00€**
- Cuota de Equipo participante en Segunda División B Zonal 2024: **50.00€**

3.2.2. **Anexo IV (Documento Excel):** Orden de fuerza por cada equipo, tal y como viene recogido en estas bases y en cada una de las categorías. Cada equipo deberá incluir un mínimo de 7 jugadores y un máximo de 14 para División de Honor y 6 y 12 para el resto de categorías, {ampliable a 20 en Segunda División A y B}. A efectos administrativos y para la consideración de jugadores “promocionales” (es decir, que puedan alinearse en el equipo de ese mismo club que milita en división superior).



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

Si un equipo tiene jugadores que promocionen se deben anotar en la categoría que lo puedan hacer, indicando el jugador con un asterisco () en el orden de fuerzas que le corresponda, dentro de este equipo.*

Se deberá determinar una jerarquía en los equipos inscritos, 'A', 'B', 'C', 'D' etc. Esta correlación determina a su vez que la fuerza de los equipos, (no podrá alterarse la ordenación alfabética).

Por lo que la fuerza media del equipo "A" será mayor que la del equipo "B", la del "B" mayor que la del "C", etc... Para determinar la fuerza de cada equipo, se considerará, el ELO FIDE medio de los cinco primeros tableros que pudieran alinearse en el mismo {A estos efectos los jugadores sin rating FIDE se considerará que tienen una puntuación de 1000 puntos}.

En el caso de equipos con similar fuerza media, se considerará el siguiente tablero y de persistir los sucesivos. La incorporación de nuevos jugadores al equipo no podrá afectar a esta correlación de fuerza. Este añadido en la denominación del equipo podrá suprimirse a efectos de publicaciones pero se mantendrá en los listados e informes arbitrales.

3.2.3. Aquellas licencias que no vengan firmadas o con los datos incompletos no serán validadas y no podrán comenzar el campeonato.

3.2.4. El abono de las licencias y cuotas correspondientes (Anexo I y II Excel del apartado Licencias) se realizará, si aún no se han tramitado, con el mismo plazo que las inscripciones al campeonato, en la cuenta bancaria que la Federación tiene en el Banco SANTANDER: 0049 2427 53 2195756955 (Indicando en el concepto Licencias - Nombre del club).



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

3.3. Otras consideraciones:

3.3.1. Si un equipo de Segunda División A, Primera División o de División de Honor, no se ha inscrito pasado el plazo establecido por la FEA, dicho equipo perderá su plaza en la categoría, siendo en consecuencia ocupada por el primer equipo de la división inmediatamente inferior que no hubiera ascendido en la temporada anterior, si éste rehusase, la oferta se trasladaría al siguiente clasificado, y así de forma sucesiva hasta que la plaza quedase cubierta.

3.3.2. No podrá haber más de dos equipos de un mismo club en un mismo grupo de Segunda División A o Segunda División B.

4. *DE LOS SISTEMAS DE COMPETICION Y CATEGORIAS.*

En todas las competiciones se aplicará el Reglamento de Competiciones de la Federación Extremeña de Ajedrez, y en su defecto los de la FEDA y la FIDE. Con el objetivo de simplificar trámites administrativos, las sanciones disciplinarias correspondientes a las incomparecencias de uno o varios tableros serán aplicadas de forma instantánea por el árbitro siguiendo los mismos criterios que en las últimas temporadas sin necesidad de reclamación del equipo rival. En caso de desacuerdo, esta sanción podrá ser apelada ante el Juez Único de Competición.

4.1. Normas comunes a todas las divisiones:

4.1.1. Los equipos alinearán 4 jugadores en cada encuentro, los cuales deberán estar necesariamente federados por el club al que pertenece el equipo a excepción de la División de Honor que se alinearán 5 jugadores debiendo ser en el tablero que corresponda, un jugador sub20 o una jugadora fémica siempre respetando el orden de fuerzas por ELO FIDE.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

4.1.2. Los encuentros se disputarán según el calendario establecido por esta Federación. Por motivos de fuerza mayor se podrá modificar el calendario de competición, en cuyo caso se notificaría fehacientemente a todos los clubes participantes.

4.1.3. Los jugadores deberán alinearse en el orden marcado por el Orden de Fuerza previamente presentado. Dicho Orden de Fuerza se establecerá respetando el ELO de los jugadores, en primer lugar, el ELO FIDE y después el ELO FEDA, pudiendo alterarse el orden entre aquellos jugadores cuya diferencia de ELO sea menor de 30 puntos.

4.1.4. A efectos de determinar el orden de fuerza inicial y fuerza media del equipo se considerará la lista de ELO de diciembre de 2023.
En caso de comprobarse una transgresión de la norma de ordenación en alguno de los equipos, se otorgará un plazo adicional de 48 horas para que el club presente la modificación correspondiente.

4.1.5. El orden de fuerza inicial no se podrá alterar. No obstante, se podrán añadir e intercalar jugadores que no estuvieran ya inscritos en otros equipos, hasta el día 14 de Febrero 2024, siempre que no se trasgreda lo reflejado en el punto {3.2.2}. Los jugadores incorporados una vez iniciado el campeonato se podrán alinear una vez transcurran diez días desde formalizarse su inscripción.

4.1.6. Cada Club participante podrá crear un equipo “no filial” llamado “independiente” que no podrá ser filial del equipo original y podrá optar a subir y bajar de categoría en todas las divisiones. Este equipo deberá tener una denominación diferente al del club original, aunque actúe con el mismo CIF. Estos equipos serán considerados “A” y podrán empezar la



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

competición en la Segunda “A” (cambiando si desean el equipo filial por equipo “no filial”-independiente) .En la temporada 2025, deberán empezar obligatoriamente por la Segunda “B”. Solo podrá haber un equipo no filial-independiente en cada club.

4.1.7. Hasta un máximo de 4 jugadores previamente definidos, en adelante llamados “promocionables”, podrán ser alineados con el equipo de su mismo club inmediatamente superior en jerarquía.

Siempre que no comparta la misma división que el equipo que les corresponde de forma natural, (aunque compitan en grupos diferentes), conforme a las siguientes premisas:

a) Que esta condición de “promocionable”, se determine así en el momento de tramitar la inscripción, habiéndose constatado por el equipo arbitral que se cumplen los requisitos exigidos en la normativa.

b) Que en los listados oficiales publicados con antelación al inicio del campeonato, estén también incluidos en el orden de fuerza del equipo en el que podrían adicionalmente participar, y en el lugar donde les corresponda.

c) No se aceptará que formen parte de la alineación de ambos equipos en rondas simultáneas.

d) Se permite que suban a sus primeros equipos un máximo de dos jugadores por encuentro.

e) No estará permitido que formen parte de la alineación del equipo



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezenextremadura.org

superior en las fases de ascenso/descenso de categoría.

f) Cualquier transgresión de estas normas se considerará alineación indebida.

4.1.8. La primera incomparecencia en un tablero, se saldará con amonestación, las sucesivas incomparecencias serán sancionadas con la pérdida de un punto en la clasificación. *Si la incomparecencia se produce en algún tablero que no sea el último, provocará alineación indebida perdiendo el match 4 a 0* (los jugadores que comparezcan ocuparán los primeros tableros por orden de fuerza, quedando sin ocupar el último tablero si hay una incomparecencia o los dos últimos si se dieran dos incomparecencias). Las alegaciones a la posible sanción deberán realizarse por el capitán del equipo responsable de la infracción a la finalización del encuentro mediante su reflejo en el acta que se levanta del mismo por el árbitro.

4.1.9. El capitán o delegado del equipo que prevea incomparecencia en alguno de sus tableros, deberá informar lo antes posible al árbitro del encuentro o delegado federativo y al capitán del equipo contrario. La omisión de esta obligación es susceptible de sanción.

4.1.10. Un equipo no podrá empezar a jugar hasta que no se encuentren presentes en la sala de juego al menos el 50% de sus componentes.

4.1.11. Todos los equipos deberán tener un 50% de jugadores con bandera española de la FIDE. El incumplimiento de esa norma acarreará la pérdida del match 4 a 0.

4.1.12. Los equipos deberán comunicar de forma obligatoria la alineación



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

al árbitro antes del comienzo de cada encuentro, sin este requisito no podrán comenzar sus partidas.

4.1.13. Existirá una tolerancia de **40 minutos** desde el comienzo de la sesión de juego, para poder presentarse a las partidas, pasado ese tiempo se perderá la partida.

4.1.14. El ritmo de juego será de 90 minutos para toda la partida, con un incremento de 30 segundos por jugada realizada.

4.1.15. En todos los encuentros, el equipo nombrado en primer lugar llevará las piezas blancas en los tableros 1 y 3, y las piezas negras en los tableros 2 y 4.

4.1.16. La pérdida de 2 encuentros por incomparecencia implicará la descalificación del equipo y el descenso de categoría si procede, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que corresponda.

No obstante, y a efectos de evitar perjuicios a los distintos adversarios con los que el equipo descalificado se hubiera enfrentado antes de la descalificación, si dicho equipo hubiese jugado más del 50% de los encuentros se le mantendrán los resultados obtenidos.

4.1.17. Todas las partidas de estos Campeonatos serán computables para ELO FIDE y FEDA.

4.1.18. De la celebración de cada encuentro se levantará un acta con el programa ORION, con las alineaciones y resultados de los diferentes match.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrenextremadura.org

4.1.19. La puntuación para la elaboración de la Clasificación del Campeonato será total por encuentros: (3 puntos por victoria, 2 Puntos por empate, 1 punto por derrota, 0 por incomparecencia).

4.1.20. Las incomparecencias injustificadas de equipos en última ronda, estarán sujetas a sanción disciplinaria, contemplándose la pérdida de plaza en la división que le correspondiese a dicho equipo en la próxima temporada. Las alegaciones a la posible sanción deberán realizarse por el capitán del equipo responsable de la infracción a la finalización del encuentro mediante su reflejo en el acta que se levanta del mismo por el árbitro.

4.1.21. Sistemas de desempate: Para las fases regulares. 1º Puntuación por sistema olímpico, sumando el resultado individual de cada tablero en cada encuentro. 2º Resultado Particular. 3º Berger (aplicado a equipos, con parámetros convencionales).

Para las fases eliminatorias (playoff) 1º Puntuación doble en el primer tablero o tableros sucesivos en caso de empatar el encuentro. 2º Piezas negras en el primer tablero.

4.1.22. No se permitirá el aplazamiento de los encuentros.

4.1.23. En todos los encuentros habrá un árbitro principal en sala designado por la Federación y árbitros adjuntos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del torneo.

4.1.24. Los jugadores deberán ir provistos del DNI, carnet de conducir o



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedreznextremadura.org

pasaporte, pudiendo el árbitro solicitárselo en cualquier instante de la partida.

4.1.25. Los jugadores, salvo consentimiento arbitral expreso, *no podrán introducir el móvil o cualquier aparato electrónico en la zona de juego. El Equipo Arbitral podrá habilitar un espacio para retirar los utensilios electrónicos fuera de la zona de juego. Estará prohibida la introducción de estos aparatos en la zona de juego tanto si ha empezado la partida (1) como si ya se ha finalizado (2). El incumplimiento de este punto acarreará la pérdida de la partida en el primer caso y la pertinente sanción otorgada por el equipo arbitral en el segundo caso.*

4.1.26. Cuando un club no esté de acuerdo con un fallo arbitral, podrá rellenar el acta de reclamación (en sala) y recurrir en el plazo de una semana ante el Juez Único de Competición.

4.1.27. Las decisiones del Juez Único de Competición, podrán ser recurridas ante el Juez de Apelación en el plazo de 7 días hábiles a partir de la recepción de la resolución del Juez Único de Competición.

4.1.28. Todo lo no previsto en estas Bases se regirá por el Reglamento de Competición de la FEDA y por las Leyes del Ajedrez.

4.2. DIVISIÓN DE HONOR (D.H.)

4.2.1. Conforme a las clasificaciones finales del Campeonato de Extremadura de Ajedrez Ritmo Clásico 2023, tendrán plaza para participar en esta división los siguientes equipos:



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedreznextremadura.org

IACERE CASAREÑO

CÁCERES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

CIBELES MÉRIDA

C.A. ALBATROS

LOTERÍA LA FAVORITA

C.A. ALMENDRALEJO

C.A. RUY LOPEZ

BADAJOS

ÁGORA AJEDREZ

4.2.2. El sistema de competición será sistema liga a una vuelta para diez equipos, 9 rondas.

4.2.3. El equipo campeón será el "Campeón de Extremadura de División de Honor 2024".

4.2.4. El equipo campeón tendrá el derecho de representar a nuestra comunidad en los próximos campeonatos de España de Segunda División.

Para ejercer este derecho deberá abonar a la Federación una cuantía de 300 euros, en concepto de fianza, en un plazo no superior a 15 días una vez finalizada la competición.

En caso de no realizarse el abono de esta fianza la plaza de representante extremeño en los Campeonatos de España de Segunda División 2024 pasará al segundo clasificado que dispondrá de 10 días para comunicar si está interesado en asistir.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

4.2.5. Cada Equipo deberá alinear un máximo de dos jugadores extranjeros y tres con bandera española de la FIDE, en cada ronda. El incumplimiento de este punto acarreará la pérdida del match por 4 a 0.

4.2.6. Los dos últimos clasificados descienden a Primera División.

4.3. PRIMERA DIVISIÓN.

4.3.1. Conforme a las clasificaciones finales del Campeonato de Extremadura de Ajedrez Ritmo Clásico 2023, tendrán plaza para participar en esta división los siguientes equipos:

OCA EXTREMADURA

PEDRO SANCHEZ "A"

TIERRA DE BARROS

PROMESAS MAGIC "B"

CIBELES MÉRIDA "B"

EXTRETEL

RUY LOPEZ "B"

CIBELES MÉRIDA "C"(*)

GRAN MAESTRE

IACERE CASAREÑO "B"

*en la temporada 2025 estará prohibido que haya dos equipos filiales del mismo club en la 1D. En el caso del equipo de Cibeles (B o C), uno de los dos equipos deberá ser considerado en esta temporada como equipo (no filial-independiente).

4.3.2. El sistema de competición será sistema liga a una vuelta para diez equipos, 9 rondas.

4.3.3. El campeón de la competición será considerado "Campeón de



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedreznextremadura.org

Extremadura de Primera División 2024".

4.3.4. Los dos primeros equipos 'no filiales' clasificados, obtienen plaza para participar en División de Honor la próxima temporada.

4.3.5. Los tres últimos equipos clasificados, (salvo inevitable transgresión del punto 3.3.2), descenderían a Segunda División A para la próxima temporada.

4.4. SEGUNDA DIVISIÓN "A".

4.4.1. Conforme a las clasificaciones finales del Campeonato de Extremadura de Ajedrez Ritmo Clásico 2023, tienen plaza para participar en esta división los siguientes 24 equipos:

DON BENITO

CACERES PATRIMONIO "B"

ALBATROS "B"

MAGIC DEPORTE Y MUJER

CASINO BADAJOZ

REPUESTOS IBR

LAVADERA DE LANAS-BODAS

MAGIC HEXÁGONO

BATALYAWS

EL ALFIL-CAMPANARIO

PEDRO SANCHEZ "B"

ACADEMIA ÁGORA "B"

BURGUILLOS Y TAHL

MAGIC CASA RURAL LA NAVA DEL CONCEJO

MAGIC TABERNA COSTILLARES

ESCUELA MAGIC



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

AJEDREZ VILLAFRANCA

CACERES PATRIMONIO "C"

RUY LÓPEZ "C"

MAGIC UNIVERSIDAD

IACERES CASAREÑO C

CÁCERES PATRIMONIO "D"

CÁCERES PATRIMONIO "E"

ÁGORA "C"

4.4.2. El sistema de competición será un sistema liga a una vuelta para 8 equipos en tres grupos independientes (I, II y III), 7 rondas.

4.4.3. La prioridad para la asignación de las plazas vacantes en caso de renuncia de un equipo, en la Segunda División A se determina de la siguiente forma:

- a) equipos que descendieron de la temporada anterior según los puntos que obtuvieron en sus grupos de juego.
- b) equipos que no ascendieron de 2B que disputaron el playoff de ascenso.

4.4.4. La distribución de los equipos en los distintos grupos de Segunda División A , {I, II y III} se hará conforme al siguiente criterio, evitando que existan más de dos equipos del mismo club por grupo:

- 1º Se distribuirán los equipos descendidos de la temporada anterior.
- 2º Se distribuirán todos los primeros equipos que participaron la temporada anterior siguiendo el orden de clasificación.
- 3º Se distribuirán los equipos no filiales que tengan derecho a participar en la división o los nuevos equipos no filiales-



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

independientes (en función de su media de ELO).

4º Se distribuirán los equipos filiales sin representación en Primera División conforme a la clasificación del año anterior.

5º Se distribuirán los segundos equipos filiales con representación en Primera División conforme a la clasificación del año anterior.

6º Se completarán los grupos con los demás equipos que dispongan de plaza, buscando equiparar el ELO medio de cada grupo y evitando que existan más de dos filiales del mismo club en cada uno.

4.4.5. Para determinar el calendario de competición en esta división se efectuará un sorteo condicionado, de tal forma que se asigne en primer lugar a los equipos que pertenezcan a un mismo club, de tal forma que se enfrenten en la primera ronda del torneo. Una vez asignado el número a estos equipos se sortearán los números de los demás equipos.

4.4.6. Los primeros clasificados de cada grupo, salvo imposibilidad reglamentaria, ascenderán a Primera División.

4.4.7. Los últimos clasificados de cada grupo descenderán a la Segunda División B.

4.4.8. En caso de existir renunciaciones por parte de los equipos que consigan el ascenso mantendrá la categoría el equipo que haya obtenido mejor puntuación en la fase regular de grupos, siguiendo un criterio de correlación similar al definido en el apartado 4.4.4.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

4.5. SEGUNDA DIVISIÓN B

4.5.1. Podrán participar en esta división todos aquellos equipos que no dispongan de plaza en otras divisiones, más los tres equipos descendidos precedentes de la 2D "A".

ALBATROS "C"

MIAJEDREZ MIAJADAS

ALMENDRALEJO "B"

4.5.2. En función de los equipos participantes se podrán formar diferentes grupos de juego distribuidos por zonas geográficas cercanas. Este punto podrá ser modificado por necesidades de la categoría y será especificada en la circular pertinente una vez resuelta la participación de los diferentes equipos.

4.5.3 Conforme se hayan apuntado todos los equipos en esta división, se procederá a adecuar el sistema de competición que sea más justo, pudiendo ser "round robin" entre los diferentes equipos de cada grupo o Sistema Suizo entre la totalidad de equipos participantes.

4.5.4. También quedará reflejada en la circular, como queda la fase de ascenso a la 2D "A", donde tres equipos ocuparán las plazas de los equipos descendidos de esta categoría.

4.5.18. El ritmo de juego en esta categoría se podrá adaptar a 30+30, en función de la formación de los grupos para el aprovechamiento de la jornada de competición.

6. CRITERIOS DE EXCEPCIONALIDAD.

6.1. En el caso de que un equipo descienda de categoría y tenga equipos



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

filiales en la categoría a la que desciende:

6.1.1. Si se reúnen los requisitos por división en cuanto al número de filiales, no afectará de ninguna forma.

6.1.2. En División de Honor solo podrán coincidir un equipo "A" y un equipo "no filial-independiente" de cada club; en Primera División un filial y un "no filial-independiente de cada club y en Segunda "A" y "B" dos filiales y un "no filial-independiente" de cada club, en cada grupo de juego.

6.1.3. En caso de superarse la cuota máxima de filiales para esa categoría, el último de los equipos filiales de ese mismo club, descenderá o no podrá ascender según el caso. En este último supuesto, se transferirá el derecho de ascenso al siguiente equipo de ese mismo grupo que reúna las condiciones necesarias para la pertenencia a esa división.

6.2. En los supuestos en los que existe un ascenso-descenso cruzado de un equipo y su filial, ambos equipos permanecerán en la división que estaban.

6.3. En los casos donde existan renunciadas, sin que por ello median ascensos o descensos, se dará prioridad a los equipos que ya estaban en la categoría y fueron descendidos, ya que se entiende que los equipos que renuncian son los que ocupan estas plazas de descenso.

6.3.1. Si ese mismo equipo desaparece, o renuncia también a participar en la división inferior. Se aplicará el derecho positivo de los equipos de la división inmediatamente anterior, antes que el de los



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

equipos de esa división que quedaron en plazas de descenso, ya que en estos casos el equipo que renuncia no puede sustituirles en la clasificación del año anterior al no haber participado en esa misma categoría.

6.4. En caso de que este cubierta la cuota máxima de equipos filiales para una determinada división y los ascendidos sean filiales también. Los equipos filiales peor clasificados descenderán para ceder su plaza a los filiales que ascienden, aunque no hayan acabado en plazas de descenso.

6.5. Todo lo no recogido en las bases será tratado y resuelto por la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Ajedrez.

7. CALENDARIO DE COMPETICIÓN.

7.1. Todas las competiciones se disputarán en las mismas sedes y fechas, a excepción de la fase regular de la Segunda División Zonal, que se disputará en las mismas fechas pero en sedes diferentes que se determinarán una vez que se conozcan los equipos participantes.

7.2. Las sedes de juego serán seleccionadas por la Federación según las ofertas recibidas y anunciadas al menos con dos semanas de antelación al inicio de la competición.

7.3. El calendario de competición será el siguiente: Calendario de competición 2023 Categorías Sedes.

- 1ª Ronda 13/01/2024 A las 10:00h. D.H. - 1ªD Zafra
- 2ª Ronda 13/01/2024 A las 16:00h. D.H. - 1ªD Zafra
- 3ª Ronda 20/01/2024 A las 17:00h. Todas las divisiones. Zafra
- 4ª Ronda 27/01/2024 A las 10:00h. Todas las divisiones. Don Benito.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

- 5ª Ronda 27/01/2024 A las 16:00h. Todas las divisiones Don Benito.
- 6ª Ronda 03/02/2024 A las 17:00h. Todas las divisiones Don Benito.
- 7ª Ronda 17/02/2024 A las 17:00h. Todas las divisiones Cáceres.
- 8ª Ronda 24/02/2024 A las 17:00h. Todas las divisiones Cáceres.
- 9ª Ronda 02/03/2024 A las 16:30h. Todas las divisiones Mérida

8. DISPOSICION FINAL.

8.1. Todo lo no previsto en esta normativa se resolverá de acuerdo con el reglamento de competiciones de la Federación Extremeña de Ajedrez, con el Reglamento de Competición de la FEDA y con las Leyes del Ajedrez.

8.2. Los órdenes de fuerza serán publicados de forma provisional en la web de la Federación en los primeros días del año, abriendo un plazo para reclamar los ELOs y/o cambios en los órdenes de fuerzas que el equipo arbitral cambiará por defecto en caso de irregularidad.

8.3. El Sorteo de los números para la elaboración de los calendarios de la fase regular tendrán lugar de manera independiente, 4 días antes del comienzo de cada una de las categorías, celebrándose en directo, a través de las redes sociales de la federación.

8.4. Las posibles alineaciones indebidas que se produzcan en una ronda deberán ser reclamadas por parte del afectado en los dos días hábiles siguientes a la celebración de dicha ronda.

8.5. La participación en el Campeonato supone la aceptación íntegra de estas Bases de Competición.

